

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

RECEBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
MST
2012 MAY 17 PM 4:13



SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2757

17 de mayo de 2012

Presentada por *los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la más firme oposición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al cierre de la Escuela Josefina Rivera de Arámburu, del barrio Limones en Yabucoa, P.R.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante días recientes, los residentes de la comunidad de Martorell, en el barrio Limones del municipio de Yabucoa, Puerto Rico, nos han expresado su preocupación por el cierre de la escuela Josefina Rivera de Arámburu.

El trámite de cierre y traslado de los estudiantes es parte de la reestructuración de la propuesta Escuela Siglo XXI. No obstante los padres de los estudiantes de la escuela expresan que no se les consultó el proceso y decisión de cierre del plantel, a pesar que la Ley Orgánica que da paso a la creación del Departamento establece que: "Las escuelas pertenecen a las comunidades que sirven y estas deben participar de sus gobiernos".

La preocupación principal de los residentes es el contraste entre la seguridad que provee a sus niños el actual plantel contra la escuela a la que serán transferidos, escuela Cristóbal del Campo. La escuela de la comunidad Josefina Rivera de Arámburu provee seguridad a los estudiantes bajo la Ordenanza #31 que establece el cierre de la calle que discurre frente a la escuela de 6:00am a 6:00pm. Frente a escuela a la que se pretende trasladar el estudiantado discurre la carretera estatal 902 y está contigua a la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en la cual han ocurrido situaciones de violencia entre estudiantes. Estos serios incidentes incluyen peleas, tiros con armas de fuego, amenazas a estudiantes y hasta incidentes con armas blancas, esto último recientemente difundido por los medios noticiosos del país.

El pasado 25 de marzo de 2011, la escuela de la comunidad Josefina Rivera de Arámburu, fue certificada por el Consejo General de Educación con una acreditación por un periodo de 5 años, La mayoría de las acreditaciones se emiten a un plazo de 3 años. En esta escuela sobresale el dato que casi el cincuenta por ciento de sus estudiantes pertenecen al cuadro

de honor, demostrando la calidad en la enseñanza de nuestros maestros y el compromiso de los padres y estudiantes con la educación.

Nos resultan de total validez los argumentos presentados por los residentes que se verán afectados en esta comunidad y que se oponen al cierre de la escuela. Además es evidente el nivel de excelencia educativa de esta escuela, algo que muy pocas tienen en todo Puerto Rico.

Es por lo anterior que el Senado de Puerto Rico expresa su apoyo al reclamo de la comunidad y se opone al cierre del plantel. Exhortamos al Departamento de Educación a escuchar los argumentos de los residentes, padres y maestros sobre el cierre de la escuela, y reevalúe su posición sobre el particular.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Para expresar la más firme oposición del Senado del Estado Libre Asociado
- 2 de Puerto Rico al cierre de la Escuela Josefina Rivera de Arámburu, del Barrio Limones en
- 3 Yabucoa, P.R.
- 4 Sección 2.- Copia de esta resolución será enviada al Secretario de Educación, y a la
- 5 Directora de la Escuela Josefina Rivera de Aramburu.
- 6 Sección 3.- Copia de esta resolución será enviada a los medios de comunicación para su
- 7 divulgación.
- 8 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

21 Mayo 2012

**HON. MARGARITA NOLASCO
PRESIDENTA
COMISION DE ASUNTOS INTERNOS
Señora:**

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. _____	P. de la C. _____	R. del S. <u>2757</u>
R. C. del S. _____	R. C. de la C. _____	
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
Unica		

Han sido:

Referida a su Comisión

Relevada de su Comisión

Retirada por su autor
(Favor retirar del registro)

Devuelto informe a su Comisión

Sobreseída por:

Se retira informe

Se desiste de conferencia

Se devuelve a Comité de Conferencia

Pendiente de acción posterior

Derrotada en Votación Final

Aprobada moción de prórroga hasta el día:

Cambio de Instancia con el siguiente efecto:

**Por: Sra. Madeline Rivera Carrusini
Subsecretario del Senado**

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____ (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Miguel Sánchez

Miguel Sánchez (Trámites y Réconds)

From: Fabiola Ramos Nieves (Sen. Nolasco)
Sent: Wednesday, May 23, 2012 9:57 AM
To: Miguel Sánchez (Trámites y Réconds)
Subject: RE: rs2757 envio oficial a comision

Recibido.
Gracias!

-----Original Message-----

From: Miguel Sánchez (Trámites y Réconds)
Sent: Tuesday, May 22, 2012 8:59 AM
To: ROE Asuntos Internos
Subject: rs2757 envio oficial a comision

SENADO DE PUERTO RICO

6 de diciembre de 2012

Informe sobre

la R. del S. 2757

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2012 DEC - 6 AM 9:53

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previa evaluación y consideración de la Resolución del Senado Núm. 2757 recomienda la no aprobación de la medida.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 2757 tiene como propósito expresar la más firme oposición del Senado de Puerto Rico, al cierre de la Escuela Josefina Rivera de Arámburu, del barrio Limones en Yabucoa, P.R.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva y la misma no obtuvo los votos necesarios para su aprobación por lo que la Comisión de Asuntos Internos acuerda no recomendar su estudio y aprobación.

Respetuosamente sometido,


Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

6 de diciembre de 2012

HON. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRIGUEZ
PORTAVOZ y
PRESIDENTE COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

PS	RCS	R.CONC. S.	RS 2757		PC	RCC	R. CON. C
-----------	------------	-------------------	-------------------	--	-----------	------------	------------------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO X	PARCIAL	SUSTITUTIVO
----------------------	----------------------	----------------------	----------------	--------------------

1 ^{ra}	2 ^{da}	3 ^{ra}	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
X			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De Jurídico Civil
			De Jurídico Penal
			De la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Relaciones Federales e Informática
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Tramitado por: George J. Rodríguez

Sra. Madeline Rivera Carrusini
Directora de Trámites y Récor ds

Jorge L. Rodriguez (Trámites y Réconds)

From: Anthony O. Maceira (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Friday, December 07, 2012 4:27 PM
To: Jorge L. Rodriguez (Trámites y Réconds)
Cc: Roberto E. Rivera (Com. Reglas y Calendario)
Subject: RE: RS 2757 Informe Negativo Radicado (Dar Cuenta)

En la Comisión de reglas y Calendario, hemos recibido la RS 2757 Informe Negativo Radicado